SC-CER103099 SA-CER756031

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA SAR, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. INTRODUCCIÓN

La educación constituye un derecho humano fundamental y un bien público esencial para el desarrollo integral de las personas y de la sociedad, conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política de 1991, que asigna al Estado la responsabilidad de regular, inspeccionar y vigilar el servicio educativo, garantizando su calidad, cobertura y permanencia. De igual manera, la Ley 115 de 1994 dispone que el Estado debe atender de forma permanente los factores que inciden en la calidad educativa, incluyendo la adecuada gestión de los recursos, la innovación, la evaluación y el fortalecimiento institucional.

En concordancia con este marco constitucional y legal, el Plan Distrital de Desarrollo, en su componente Educación Inclusiva, Innovadora y Sostenible, reconoce la educación como base del desarrollo social, orientada a garantizar el acceso, la permanencia y la calidad del servicio educativo en condiciones de equidad. Este componente resalta la obligatoriedad y gratuidad de la educación, así como la necesidad de ampliar la cobertura, fortalecer la educación media y asegurar que las instituciones educativas cuenten con condiciones adecuadas de infraestructura, dotación, talento humano y recursos de apoyo que permitan responder a las diversas necesidades de la población estudiantil.

El enfoque de calidad educativa planteado por el Plan de Desarrollo implica no solo garantizar el acceso al sistema educativo, sino también asegurar procesos eficientes y eficaces que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, la pertinencia curricular, la innovación pedagógica y la adecuada administración de los recursos públicos. En este sentido, la equidad, la eficiencia y la eficacia se convierten en criterios fundamentales para la gestión institucional y financiera de las instituciones educativas oficiales.

De este componente se deriva el programa “Más Educación para la Vida”, cuyo objetivo es garantizar la cobertura total del servicio educativo mediante proyectos y estrategias orientadas a asegurar el acceso y la permanencia en un sistema educativo de calidad, inclusivo e innovador. A su vez, dicho programa articula el proyecto “Prestación del Servicio Educativo”, el cual busca optimizar la calidad y accesibilidad del servicio en las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla. Dentro de este proyecto se enmarca la actividad de brindar soporte técnico y mantenimiento al software financiero de las Instituciones Educativas Distritales, como un elemento clave para fortalecer la gestión administrativa y financiera.

El marco normativo que regula esta actividad se sustenta, entre otros, en el Decreto Acordal 0801 de 2020, que asigna a la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación la función de coordinar y hacer seguimiento a los procesos financieros y a los Fondos de Servicios Educativos, garantizando la correcta utilización de los recursos conforme a la normatividad vigente. Asimismo, los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 regulan la administración de los Fondos de Servicios Educativos, estableciendo la necesidad de contar con procedimientos claros, herramientas adecuadas y sistemas de información confiables que permitan el cumplimiento de las obligaciones contables, presupuestales, contractuales y de control fiscal.

En este contexto, la implementación del software de gestión financiera SAR, como sistema integrado de presupuesto, tesorería, bancos y contabilidad, constituye una herramienta estratégica para asegurar la transparencia, eficiencia y oportunidad en la administración de los recursos de las instituciones educativas oficiales. No obstante, para garantizar su correcta operatividad y el

cumplimiento de las disposiciones legales y de los requerimientos de los entes de control, resulta indispensable contar con un servicio de soporte técnico especializado, oportuno y permanente.

Dado que la licencia del software fue adquirida a perpetuidad, pero el soporte técnico tuvo una vigencia limitada, y considerando los constantes requerimientos operativos de las instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla, se evidencia la necesidad de realizar un estudio que justifique técnica, administrativa y financieramente la contratación del servicio de soporte técnico del software SAR para la vigencia 2026. Dicho estudio permitirá asegurar la continuidad del servicio educativo, el fortalecimiento de la gestión financiera institucional y la adecuada ejecución de los recursos públicos, en coherencia con el Plan Distrital de Desarrollo, los programas y proyectos asociados, y el marco legal vigente.

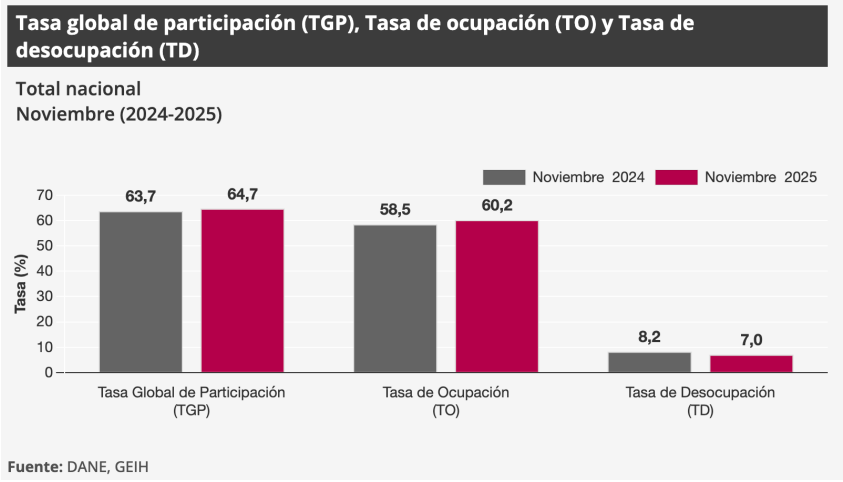
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	81112200	Servicios de mantenimiento y soporte de software
2	43231600	Software de Planificación de Recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **Empleo y Desocupación**

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

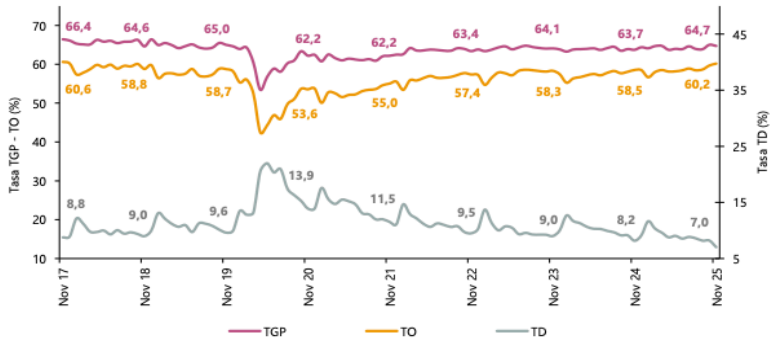
- **Principales indicadores del mercado laboral**[1]

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



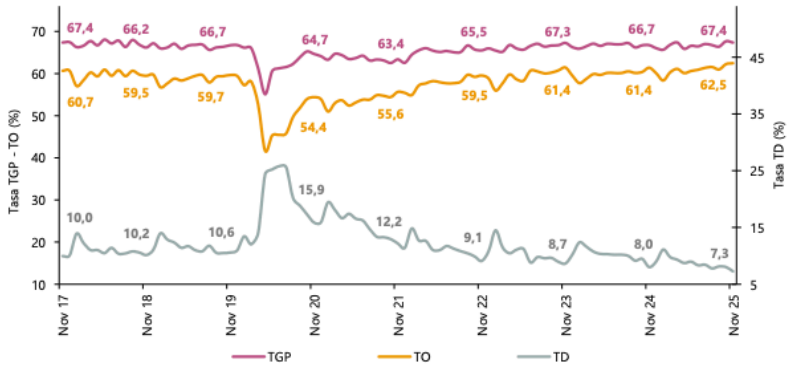
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)

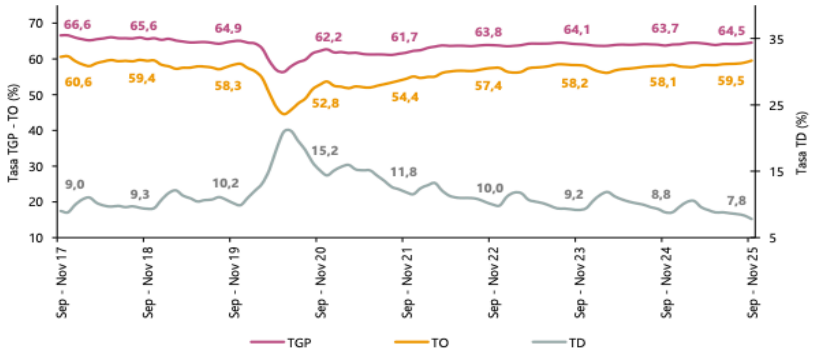


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

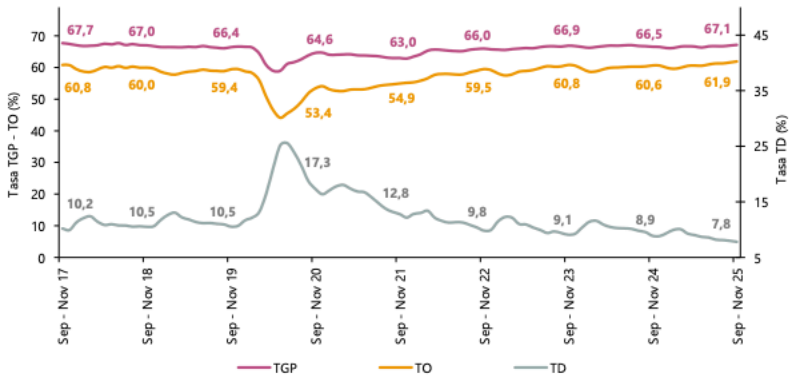


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

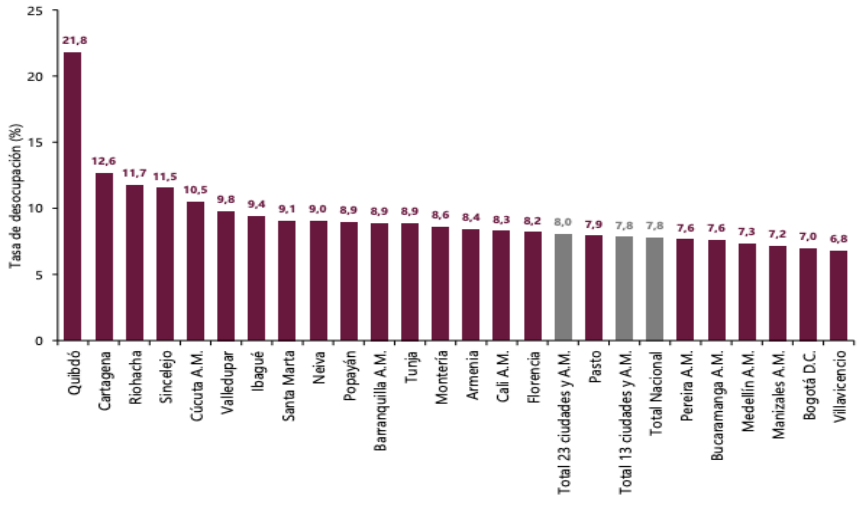
Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

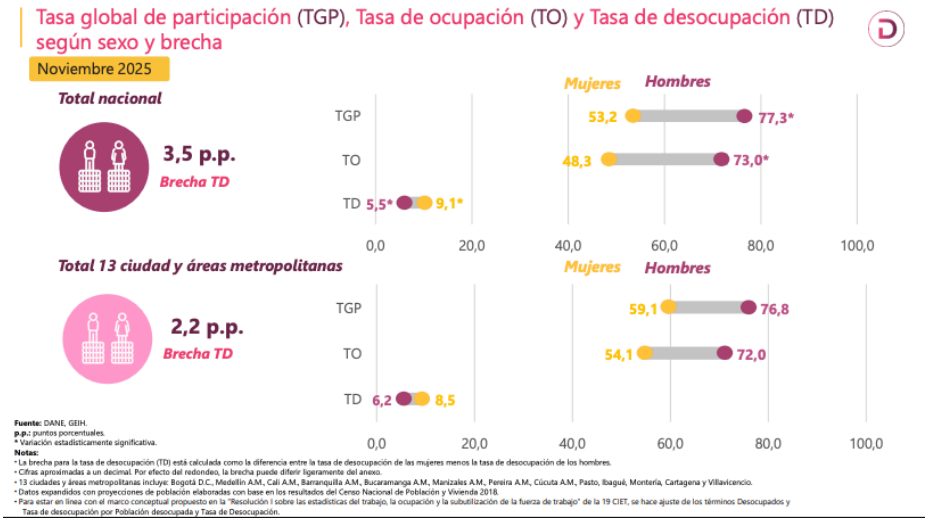
Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

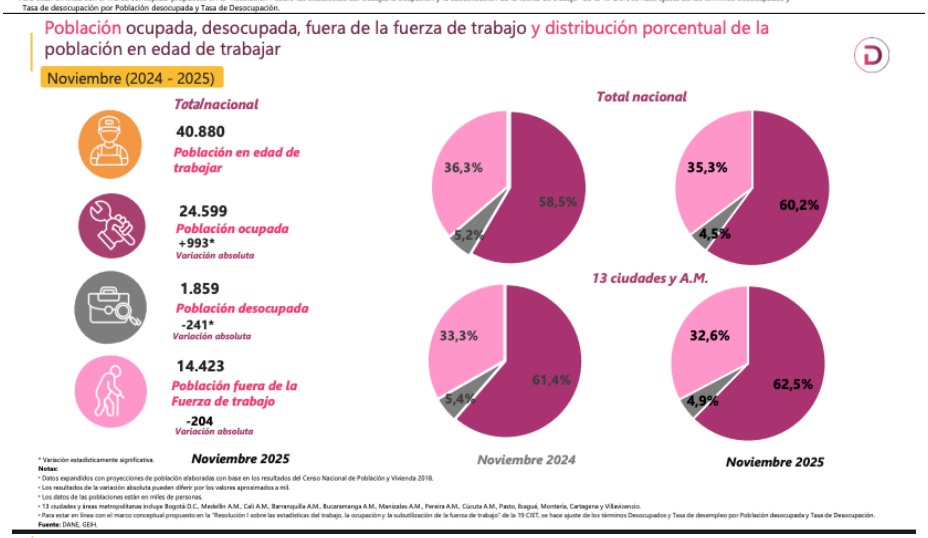
Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025

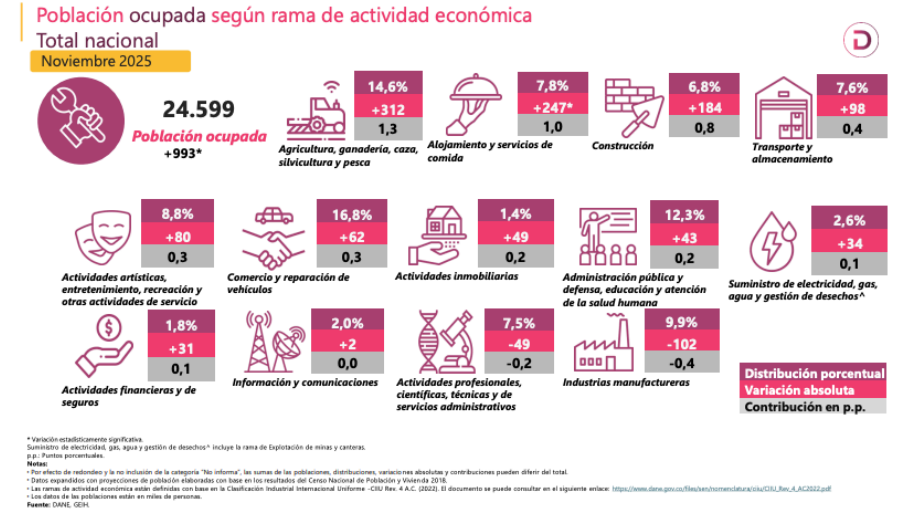


Fuente: DANE, GEIH.

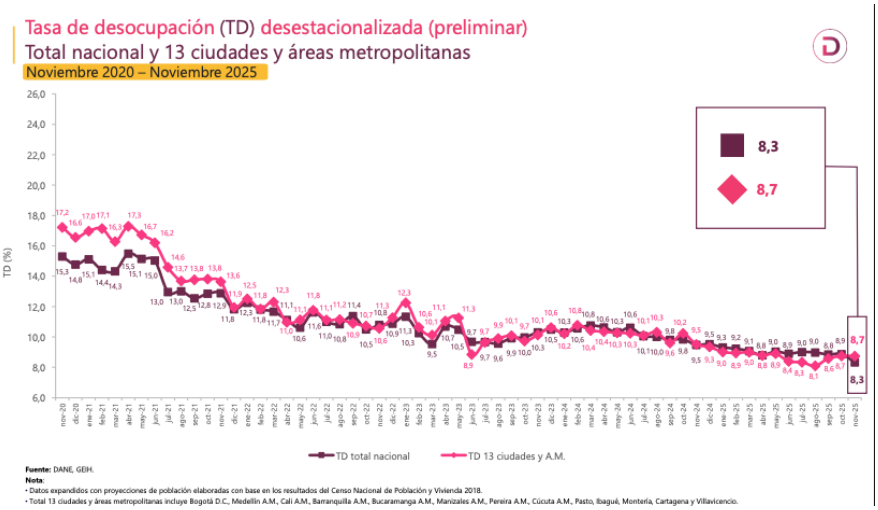
PRINCIPALES RESULTADOS[2]







[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-nov2025.pdf



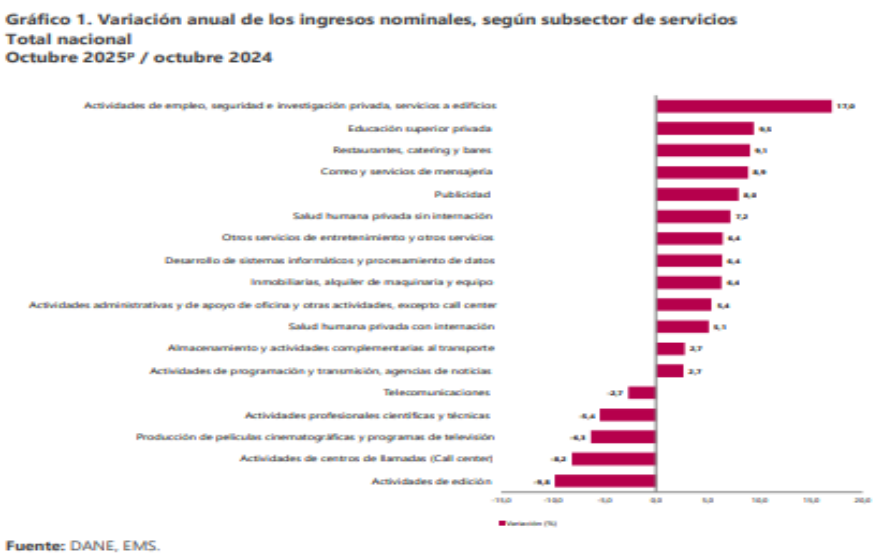
Fuente: DANE, GEIH.
Nota:
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD)
Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - Noviembre (2024 – 2025)

Tasa de desocupación	Sep - Nov 24	Sep - Nov 25	Diferencia en p.p.
Quibdó*	26,3	21,8	-4,6
Cartagena	11,6	12,6	1,0
Riohacha*	14,0	11,7	-2,3
Sincelejo	11,9	11,5	-0,3
Cúcuta A.M.	11,1	10,5	-0,6
Valledupar*	12,6	9,8	-2,9
Ibagué	10,0	9,4	-0,6
Santa Marta	9,0	9,1	0,0
Neiva	8,6	9,0	0,4
Popayán*	11,9	8,9	-3,0
Barranquilla A.M.*	11,3	8,9	-2,4
Tunja	10,4	8,9	-1,5
Montería	9,8	8,6	-1,3
Armenia	10,1	8,4	-1,7
Cali A.M.	9,4	8,3	-1,1
Florencia*	13,2	8,2	-5,1
Total 23 ciudades y A.M.*	9,1	8,0	-1,1
Pasto*	9,5	7,9	-1,7
Total 13 ciudades y A.M.*	8,9	7,8	-1,1
Total nacional*	8,8	7,8	-1,0
Pereira A.M.*	9,5	7,6	-1,9
Bucaramanga A.M.	7,5	7,6	0,0
Medellín A.M.	7,4	7,3	-0,1
Manizales A.M.	8,5	7,2	-1,3
Bogotá D.C.*	8,5	7,0	-1,6
Villavicencio	8,4	6,8	-1,6

Fuente: DANE, GEIH.
* Variación estadísticamente significativa.
p.p.: puntos porcentuales.
Notas:
- Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.
- Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Turbo, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincelejo.
- Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
- Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución I sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIET, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.
- Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Septiembre – Noviembre 2025.
- Los resultados de mercado laboral desagregados para las ciudades que hacen parte de la muestra de la GEIH solo incluyen la información de la cabecera municipal.
- Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)[3]**



Fuente: DANE, EMS.

[3] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,0	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,8	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,0	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,8	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8128	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-6,0	2,2	8,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-2,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,1	-8,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-8,0	-0,7	8,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,3	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-8,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025ᵖ / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025ᵖ/ enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - agosto 2025ᵖ / enero - agosto 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4	2,9	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	-1,8	10,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,8	10,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-0,3	-4,6	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-2,4	-2,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	-3,4	4,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	-7,6	7,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,3	-1,3	7,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,9	0,7	7,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	-7,3	8,6
M	Clase 7310	Publicidad	4,4	-2,8	10,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,1	-2,1	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,4	-3,7	8,2
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,3	3,2	8,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2	-1,4	7,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,7	-2,1	4,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,1	6,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,1	-0,9	10,3

Fuente: DANE, EMS.

III. TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA SAR, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA",** el futuro contratista debe ser una persona jurídica, la cual debe acreditar tres (03) contratos ejecutados a satisfacción cuyo objeto, alcance o actividades estén relacionados con el objeto, alcance o actividades del contrato que se pretende suscribir. Además, cuyos valores sumados sean igual o superior al valor del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO

SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION SOFTWARE FINANCIERO SAR, VIGENCIA 2026

Si bien el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, cuenta actualmente con una licencia perpetua del SOFTWARE FINANCIERO SAR en su versión escritorio, la cual fue adquirida en el año 2010, y desde ese momento fue instalado en cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, cabe aclarar que desde la vigencia 2023 se realizó el Upgrade a la versión web para las 153 IED las cuales, actualmente cuentan con la plataforma SARWEB, la cual funciona 100% en la nube.

El servicio para el año 2026 incluye el hosting, Soporte Técnico en la Nube y las actualizaciones que se realicen del Software durante la vigencia del contrato. Las características técnicas del servicio se encuentran detalladas en el presente Ítem.

IDE SISTEMAS S.A.S., deberá entregar al Distrito de Barranquilla el Certificado de Registro de Soporte Lógico emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia, donde se evidencia el autor y a IDE SISTEMAS S.A.S., como Distribuidor exclusivo del Software Financiero Sar.

Usuarios:
El número de usuarios a crear será hasta cuatro (04) por cada una de las 153 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, teniendo en cuenta las especificaciones y privilegios requeridos para cada institución educativa y solicitados por la Secretaría Distrital de Educación a través de la oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional.

Equipos:
Por tratarse de una aplicación WEB, no instalable, no se define el número de equipos, ya que se puede acceder a ella desde cualquier dispositivo que tenga acceso a internet.

Servicio de soporte:
Las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, contarán con las actualizaciones que se realicen del Software Financiero SAR durante la vigencia del contrato. De igual manera cada uno de los hasta cuatro (04) usuarios de las 153 IED, las cuales cuentan con la instalación del SOFTWARE FINANCIERO SAR Versión Escritorio, contarán con soporte técnico en la nube de acuerdo con la demanda de servicios que se presenten.

El proveedor deberá brindar a las IED soporte técnico del Software Financiero SAR vía internet, vía

telefónica, soporte en línea o correo electrónico, tantas veces sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes, durante la vigencia del contrato que se suscribirá, para cada una de las Instituciones Educativas, el contacto será suministrado por el proveedor, el servicio de soporte incluye los siguientes ítems:

- ✓ Visualizaciones en el software originadas debido a las solicitudes emitidas a través de normas o decretos por las entidades del Estado, como lo son Contaduría General de la Nación, Contralorías, DIAN y/o Ministerio de Educación Nacional NICSP y cambios de formatos, que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.
- ✓ Cambios específicos en los formatos para la rendición de cuentas de las instituciones educativas, solicitados por la oficina de Fondos de Servicios Educativos.
- ✓ Asistencia remota al personal del Fondo de Servicios Educativos - FSE en el proceso de consolidación de la información.

Mesa de ayuda:
Asistencia remota en el manejo del software financiero SAR (vía Internet) y telefónicamente tantas veces como sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del contrato para cada uno de los usuarios de las 153 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito, bajo el control y acompañamiento de la Oficina de Fondos de Servicios Educativos de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, cada Institución podrá tener hasta cuatro (04) usuarios de ingreso al sistema.

Instrucción en línea:
Incluye instrucción en línea con una frecuencia de dos (02) sesiones estimadas de ocho (08) horas cada una. Estas sesiones serán programadas por el Fondo de Servicio Educativo (FSE) de la Secretaría Distrital de Educación, así mismo el FSE determinará (durante el desarrollo del contrato) quienes serán convocados y la temática a tratar, de acuerdo con las necesidades presentadas. En todo caso el Fondo de Servicios Educativo, deberá informar al proveedor vía correo institucional la programación con 15 días calendarios de anticipación.

Asistencia remota especial para la presentación de informes ante la Oficina Contable del Distrito

La Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, podrá disponer del uso del software SAR en la versión web para cada una de las Instituciones Educativas Oficiales, de acuerdo con la conectividad de internet que se posean. Con la versión Web será posible obtener informes en tiempo real de cada una de las instituciones y acceder a la aplicación desde cualquier PC o dispositivo móvil con conexión a internet. Además, el Fondo de Servicios Educativos de la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, podrá ejercer un mayor control, sobre la información financiera, fechas de cierre, periodos de rendición de cuentas, control de acceso a contadores y alertas programadas.

Se incorpora componente web para el manejo y control de las instituciones educativas desde la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación. Con dicha herramienta se podrá realizar diferentes procesos como: establecer bloqueo de periodos para una o más instituciones garantizando la NO modificación de la información ya reportada al FOSE.

- ✓ Generar los principales informes contables y presupuestales de forma consolidada. Es posible generar archivo interfaz consolidado para conectar con otras aplicaciones del Distrito.
- ✓ Visualizar las instituciones que a determinada fecha presentan inconsistencias en la información.
- ✓ Log de transacciones por institución, donde es posible verificar el usuario que realizó algún tipo de operación dentro de la plataforma.
- ✓ Reportes estadísticos por institución y consolidados.
- ✓ La aplicación estará desplegada en la plataforma Microsoft Azure. Las bases de datos y toda la información suministrada a través de la aplicación serán propiedad del Distrito de Barranquilla, Ide sistemas garantizará la
- ✓ protección de los datos alojados manteniendo los principios de confidencialidad contemplados en la ley 1581 de 2012.: Actualmente la aplicación SAR se encuentra alojada en un servidor VPS administrado por Ide Sistemas S.A.S. a través de PLESK.

Este servidor cuenta con disponibilidad 24/7 y posee las siguientes características:

- Todos los dominios tienen certificado SSL, generado con Lets Encript.
- Todas las bases de datos cuentan con respaldo de los últimos 20 días
- El servidor cuenta con respaldo y reconstrucción de los últimos 20 días
- Servidor con respaldo tipo espejo
- Código de la app manejado con Git
- Licencia de SQL Server 2019
- VPS con Windows server

Recursos y mesa de ayuda:
Esta asistencia se brinda a través de la plataforma de acceso remoto logmein supervisando los dispositivos de los usuarios, permitiendo ver en tiempo real la pantalla del usuario para así encontrar juntos la solución a los Inconvenientes que se puedan presentar. La comunicación se mantiene a través de un chat, donde se puede explicar el tema a solucionar, a la vez que se visualiza en el equipo como los procesos son realizados. Esto permite en la mayoría de los casos dar solución inmediata a sus requerimientos. El proveedor deberá contar con acceso a la Plataforma remota Logmein a través de suscripción, soporte de pago que deberá ser entregado al Distrito de Barranquilla para validación.

Ticket de servicio:
En los casos, para los que no se puede entregar una solución inmediata al usuario, se utiliza la plataforma Zendesk para generar un Ticket de servicio. De esta manera se escalan los casos para ser revisados por un área especializada del proveedor. A través de un correo electrónico, se almacena la información del requerimiento, se asigna un número de consecutivo con el cual, el usuario puede hacer seguimiento a su solicitud. Igualmente se pueden tomar estadísticas del rendimiento del área de atención, asegurando los tiempos de respuesta descritos por el proveedor. Una vez se gestiona la solución, se cierra el Ticket a través de un correo electrónico que se le envía al usuario. El proveedor deberá contar con acceso a la Plataforma remota Zendesk, a través de suscripción, soporte de pago que deberá ser entregado al Distrito de Barranquilla para validación.

Biblioteca en línea:
IDE SISTEMAS S.A.S., cuenta con una biblioteca en línea con el objetivo de realizar constante actualización del sistema, es por esto por lo que, mediante un canal en YouTube y el link de Guías SAR, IDE SISTEMAS S.A.S., comparte los manuales y videotutoriales para que los usuarios puedan aprovechar al máximo la aplicación.

Instrucción:
Se entiende que esta plataforma trae retos considerables, por lo cual el proveedor., deberá realizar acciones para disminuirlos tanto como sea posible. Es por esto que pondrá a disposición de los usuarios del SOFTWARE SAR SISTEMA FINANCIERO PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, sesiones de instrucción en forma virtual, con el fin de que cada usuario conozca la forma de operar la plataforma desde el inicio, para de esta manera reducir al máximo la posibilidad de generar errores que puedan afectar el proceso.

Esta instrucción estará dirigida a los usuarios nuevos, consiste en programar instrucciones virtuales en el manejo del software para dicho usuario.

CONDICIONES DE SOPORTE:

- Descripción del servicio
- Niveles de soporte
- Tiempo de respuesta del centro de soporte
- Niveles de complejidad
- Limitaciones del servicio.

Descripción del servicio

- Abierta una solicitud de soporte, los técnicos la reciben en tiempo real
- Se lee la incidencia reportada y se asigna un técnico a la misma. El Plazo estimado de resolución variará de acuerdo con la urgencia objetiva de la solicitud, la complejidad de esta y de la cola de trabajo.
- Las incidencias objetivamente críticas son atendidas de inmediato, otorgándole máxima prioridad en las colas de trabajo del departamento técnico correspondiente. La incidencia crítica se trata inicialmente como un caso de complejidad baja, con un tiempo de respuesta aproximado de 2 horas.
- Ejemplos de incidencias críticas: No se puede acceder a la aplicación, archivos corruptos, reinstalación del software (previa autorización de la oficina de fondos). Restauración de información mediante backups.
- En incidencias o peticiones no críticas el tiempo de respuesta varía de acuerdo con el nivel de complejidad asignado (Ver cuadro de tiempos de respuesta)
- Ejemplo de incidencias no críticas: Revisión de información, Ajustes de reportes, nuevas implementaciones, ajustes a formatos de rendición.
- Debe existir un único contacto técnico en el cliente, quien debe estar capacitado previamente en el manejo del software.
- Para acceder al soporte en línea se debe tener instalada la consola de asistencia remota o ingresar a la página web del proveedor www.idesistemas.co

Niveles de soporte

1° Nivel de soporte
Asistencia ofrecida por un analista de soporte vía telefónica, soporte en línea o correo electrónico. En este nivel se procede con el registro del caso, se reúne la información necesaria y se intenta resolver el caso mediante procedimientos ya establecidos; en caso de ser necesario se escala el caso a un segundo nivel.

2°Nivel de soporte
Asistencia ofrecida por un analista de soporte de la aplicación cuando no es posible brindar una solución en línea en el mismo instante de la solicitud. El asesor de soporte se encarga de evaluar el problema y verificar si puede brindar una solución o es necesario remitirlo al grupo de Desarrollo para su gestión.

3° Nivel de soporte
Asistencia remitida al grupo de desarrollo del proveedor

Tiempo de respuesta del centro de soporte
Es el tiempo que lleva un caso tomado desde su fecha de registro hasta la fecha de atención por parte del especialista.

Nivel de complejidad	Tiempo de solución 1º Nivel	Tiempo de Solución 2º Nivel	Tiempo de Solución 3º Nivel
Alta	N/A	4 días	**
Media	1 día	2 días	**
Baja	2 horas	N/A	N/A

**Debido a la complejidad de los temas con los que generalmente trabaja el Nivel 3, los tiempos de respuesta serán informados al cliente, de acuerdo con el requerimiento.

Niveles de complejidad

Todos los casos tendrán asignado un nivel de complejidad. El nivel de complejidad especifica el tiempo de atención y solución con el cual será trabajado el caso por parte del centro de soporte, si el caso no es resuelto en primera instancia. Todos los estándares y análisis del nivel de servicio se basan en la complejidad asignada para cada caso.

La siguiente guía es utilizada por los analistas de soporte para determinar el nivel de complejidad apropiado para cada tema recibido. El centro de soporte es responsable de tomar decisión final sobre el nivel de complejidad basado en la información brindada por la persona que reportó el caso.

Nivel de complejidad	Descripción	Ejemplos
Alta	Nueva implementación o modificación de procesos/informes	Cuando se presenta un cambio significativo que afecta la operación del sistema y requiere en la mayoría de los casos la intervención del equipo de desarrollo

Media	Falla de una Sola Función	Cuando se presenta una novedad que afecta de Forma Controlada el desarrollo de la actividad normal de la operación
Baja	Tema de Procedimiento Menor	Preguntas de Configuración Preguntas de Procedimiento u operación Investigación de Problemas Intermitentes Reimpresión de Reportes Actuales Transferencia de archivos

Limitaciones del servicio

- El proveedor brindará el servicio de soporte técnico única y exclusivamente cuando el servicio de soporte se encuentre activo al momento de ser solicitado.
- El servicio de soporte estándar se brindará a través de comunicación telefónica, correo electrónico o acceso remoto. No incluye soporte en sitio al ser una aplicación WEB en la nube.

CARACTERISTICAS Y VENTAJAS DE SAR WEB

1.Facilidad de uso
Una de las principales características de SAR WEB es su fácil manejo. Procesa todas las transacciones de manera rápida en cuestión de minutos, además con el amarre de las cuentas presupuestales y contables hay menor probabilidad de cometer errores, puesto que todo está mucho más automatizado.

2.Flexibilidad
SAR WEB se adapta al plan contable y presupuestal de las Instituciones Educativas, en definitiva, a todas sus necesidades, (retenciones, deducciones, impuestos, estampillas, etc.) para poder gestionar de manera eficaz todas las operaciones y optimizar sus procesos.

3. Gestión de informes.
Otra de las características de SAR WEB es que genera informes de manera automática, en función de los datos y la información que se hayan incluido en él. Informes para rendición de cuentas, contables, presupuestales, inventarios, entre otros. Así, es posible realizar un control exhaustivo y detallado de todas las operaciones que se realicen.

4.Integración
La tecnología que utiliza SAR permite integrar múltiples módulos para integrarlos en la gestión financiera. Así, si en un módulo se realiza algún movimiento que sea susceptible de ser contabilizado (tales como causaciones, egresos, etc.), el sistema procederá a realizar los asientos pertinentes de manera automática.

5.Portabilidad
Pese a que un software de escritorio automatiza todas las transacciones financieras, está expuesto a muchos riesgos: robos, mal estado de los equipos, bajos niveles de seguridad, virus informáticos, etc. Por ello, se migra el programa a la nube, pudiéndose utilizar en cualquier momento y lugar.

6.Log de transacciones
El LOG Transaccional es una herramienta diseñada para hacer un registro detallado de cada proceso (evento) que realice cualquier usuario, en él se graba la fecha, la hora, el equipo y la acción realizada (ingreso, modificación o anulación) en la base de datos. El propósito es determinar y definir la responsabilidad de quien actúe de manera inadecuada. Además, sirve para reconstruir la información en caso de alguna eventual pérdida de datos.

- ✓ Informes de excelente presentación.
- ✓ Exportables a PDF, Ms Excel y otros formatos
- ✓ Documentos personalizables a través de plantillas basada en Ms Word es posible personalizar los diferentes documentos y formatos que contiene el software.
- ✓ ✓ Textos, encabezados y pie de página se pueden incorporar en contratos, órdenes de servicio, órdenes
- ✓ de compra, recibido a satisfacción, resoluciones de adición, disponibilidades, compromisos entre otros

7.Cero descargas de instaladores
Las actualizaciones que se desarrollan se suben automáticamente a la plataforma garantizando siempre la versión más actualizada sin que los usuarios deban hacer algún proceso.

8.Ajustado a la normatividad vigente
Las resoluciones y decretos expedidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la República, contralorías municipales, departamentales y DIAN son constantemente monitoreadas para garantizar la aplicación efectiva en el software. Actualizado bajo normas internacionales NICSP.

9.Múltiples perfiles de acceso controlado
Se pueden manejar perfiles para Administrador, Rectores, Contadores y Pagadores; cada uno de ellos con acceso controlado para registrar, modificar, anular o consultar la información de acuerdo con su nivel de responsabilidad, teniendo en cuenta que el máximo de usuarios a crear por institución es de hasta cuatro (4).

- ✓ El Administrador del sistema estará habilitado para crear los usuarios y asignarles en perfil de acuerdo con su criterio.
- ✓ El proveedor brindará el servicio de soporte técnico única y exclusivamente cuando el servicio de soporte se encuentre activo al momento de ser solicitado. El servicio de soporte estándar se brindará a través de comunicación telefónica, correo electrónico o acceso remoto. No incluye soporte en sitio al ser una aplicación WEB en la nube.

Procesos automáticos para agilizar las transacciones

Calcula automáticamente:

- Retenciones y deducciones ajustadas al tipo de pago que se realice Impuestos para la DIAN sobre el monto del egreso
- Aplica los porcentajes de retención de acuerdo con la Base y al tipo de Proveedor Genera automáticamente:
- Formatos CGN2005 Información Exógena DIAN 1001
- Formatos SIFSE para el Ministerio de Educación (M.E.N.) Informes Financieros SIA

10. Otras características y servicios

Permite trabajar desde diferentes dispositivos como Smartphones, Pcs portátiles o tabletas, ajustándose a las diferentes pantallas. (RESPONSIVE).

- ✓ Trabaja eficientemente en navegadores como Chrome e Internet Explorer, o exige una versión específica de sistema operativo.
- ✓ La base de datos para almacenar la información que se utiliza es SQL Server.
- ✓ Servidores dedicados para guardar la información bajo los más altos estándares de seguridad, que permiten garantizar el respaldo de la información.
- ✓ Acceso para trabajar 365 días al año y disponibilidad 7/24 al día.
- ✓ No hay dependencia de equipo ni de sitio de trabajo

MATRIZ DE RESULTADOS ESPERADOS, METODO DE MEDICIÓN E INDICADORES

<table>
<tr><th>Resultados Esperados</th><th>Indicadores de medición</th><th>Indicadores de resultados</th></tr>
<tr>
<td>Obtener información clara, confiable y actualizada respecto a la situación financiera y contable de cada una de las instituciones educativas adscritas a la secretaría de educación del distrito de Barranquilla a través de la plataforma SAR WEB</td>
<td>Tickets creados: Contabilización de tickets generados en la plataforma Zendesk en un periodo determinado.

Nivel de complejidad: Descrito en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Nivel de complejidad</th><th>Descripción</th><th>Ejemplos</th></tr>
<tr><td>Alta</td><td>Nueva implementación o modificación de procesos/informes</td><td>Cuando se presenta un cambio significativo que afecta la operación del sistema y requiere en la mayoría de los casos la intervención del equipo de desarrollo</td></tr>
<tr><td>Media</td><td>Falla de una Sola Función</td><td>Cuando se presenta una novedad que afecta de Forma Controlada el desarrollo de la actividad normal de la operación.</td></tr>
<tr><td>Baja</td><td>Tema de Procedimiento Menor</td><td>-Preguntas de Configuración
-Preguntas de Procedimiento u Operación
-Investigación de Problemas Intermitentes
-Reimpresión de Reportes Actuales
-Transferencia de archivos</td></tr>
</table>

Tiempos de respuesta: Determinados en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>Nivel de complejidad</th><th>Tiempo de solución 1º Nivel</th><th>Tiempo de Solución 2º Nivel</th><th>Tiempo de Solución 3º Nivel</th></tr>
<tr><td>Alta</td><td>N/A</td><td>4 días</td><td>**</td></tr>
<tr><td>Media</td><td>1 día</td><td>2 días</td><td>**</td></tr>
<tr><td>Baja</td><td>2 horas</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td>
<td>Confiabilidad de la información: Verificable al momento de revisar los estados financieros de las instituciones para corroborar que las cifras estén cuadradas.

Nivel de satisfacción del cliente: La plataforma de soporte remoto Logmein cuenta con un link de acceso a una encuesta de satisfacción que deberá ser diligenciada por el cliente una vez termine la conexión.

Porcentaje de resolución de tickets: Calculado al dividir el número de tickets resueltos sobre el número de tickets generados en un periodo determinado y multiplicar este resultado por 100.</td>
</tr>
</table>

EQUIPO DE TRABAJO

Perfil	Cantidad	Cargo	Rol
Título profesional en áreas afines a la administración	1	Gerente	Área administrativa (Encargado sección contratación e informes gestión)
Título profesional como Ingenieros de Sistemas, Tecnólogo en Sistematización de datos y afines	3	Director de proyectos, Desarrollador de Software y analista de sistemas.	Encargados del diseño, mantenimiento y puesta en marcha del aplicativo Web.
Profesionales en Contaduría, finanzas y áreas afines	3	Asesores de soporte software SAR	Encargados de brindar asistencia y acompañamiento en el manejo de la Plataforma, así como recibir y gestionar las solicitudes de los clientes.
Profesional en Diseño Grafico	1	Asistente de Marketing y diseño	Encargado de diseñar los ambientes gráficos necesarios para el funcionamiento del aplicativo, así como las diferentes piezas informativas para los clientes
Técnico o tecnólogo en administración o áreas afines	1	Auxiliar administrativo	Encargado del área de facturación y cartera

AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Certificado de registro de soporte lógico emitido por la oficina de registro de la unidad administrativa especial de la dirección nacional de derechos de autor del ministerio del interior y de justicia, del software administrativo y de rendición de cuentas para instituciones educativas (sar-ie) se esta comercializando por intermedio de la empresa ide sistemas ltda con nit. 811025615-1, radicada en la ciudad de medellín, de la cual es socio el autor.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá

acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.

6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

18. Cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Objeto Contractual del presente estudio. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo con lo señalado en el presente estudio teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables.

19. Brindar soporte técnico del software financiero SAR vía internet, vía telefónica, soporte en línea o correo electrónico tantas veces como sea necesario sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del futuro contrato para cada una de las 153 instituciones educativas oficiales del Distrito de Barranquilla que cuentan con la instalación del SOFTWARE FINANCIERO SAR versión escritorio, el contacto será el establecido por el proveedor.

20. Realizar Asistencia remota al personal del Fondo de Servicios Educativos - FSE en el uso del software financiero SAR, en su versión WEB, panel de control FSE y en el proceso de consolidación de la información y presentación de informes a la oficina contable del Distrito a los hasta 4 usuarios de cada una de las 153 IED Oficiales del Distrito de Barranquilla

21. Realizar actualizaciones en el software originadas debido a las solicitudes emitidas a través de normas o decretos por las entidades del estado, como lo son la contaduría general de la nación, Contraloría, Dian y/o Ministerio de Educación, NICSP y cambios en formatos de rendición de cuentas exigidos por la Secretaría Distrital de educación, Contaduría General de la Nación, contralorías, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.

22. El proveedor deberá contar con licencia o suscripción para garantizar el acceso a la plataforma remota de log mein, para lo cual deberá aportar la licencia o soporte de pago de la suscripción.

23. El proveedor deberá contar con licencia o suscripción para garantizar el acceso a la plataforma remota de Zendesk, para lo cual deberá aportar la licencia o soporte de pago de la suscripción.

24. El Proveedor deberá aportar al Distrito el Certificado de Registro de soporte lógico emitido por el Ministerio del Interior y de Justicia donde se evidencie el autor y la persona natural o jurídica que cuenta con los derechos de comercialización.

25. El número de usuarios a crear por el proveedor será hasta cuatro (04) por cada una de las 153 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, cumpliendo con las condiciones establecidas en el presente estudio.

26. En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito.

27. Si de la ejecución del contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la

ejecución del presente contrato, éstos pertenecen al DISTRITO de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al DISTRITO por el objeto del futuro contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

28. El contratista deberá realizar copia de base de datos y enviarla a la Oficina de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional de la Secretaría Distrital de Educación, de manera mensual y full (completa), para así respaldar los datos que son del Distrito. Esta copia entraría en el ciclo de backups que maneja el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla.

29. El contratista cumplirá con la política de seguridad de la información del distrito, la cual puede consultarla en la página web del Distrito

30. El contratista deberá garantizar la continuidad y la operatividad del servicio.

31. Se deberá garantizar una redundancia de imágenes y datos.

32. El contratista deberá suministrar un disco físico por una vez al iniciar el contrato, esto con el fin de realizar a través de este el repositorio de las imágenes semanalmente, esto en caso de que el contrato genere imágenes como parte de su proceso.

33. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, cada fin de mes, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Esta matriz de seguimiento deberá ser enviada al supervisor debidamente suscrita por el representante legal.

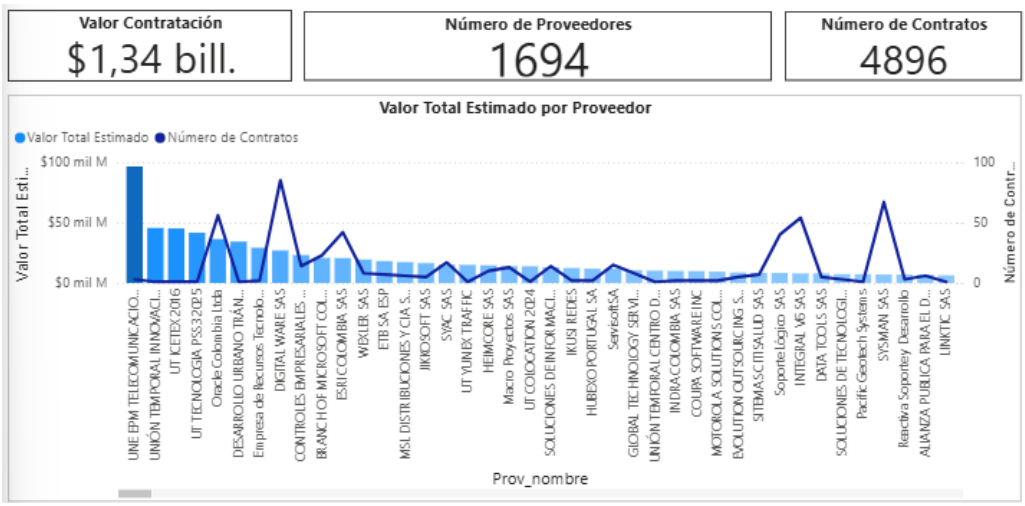
34. Presentar las actas de reunión técnica o administrativa, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión.

35. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento

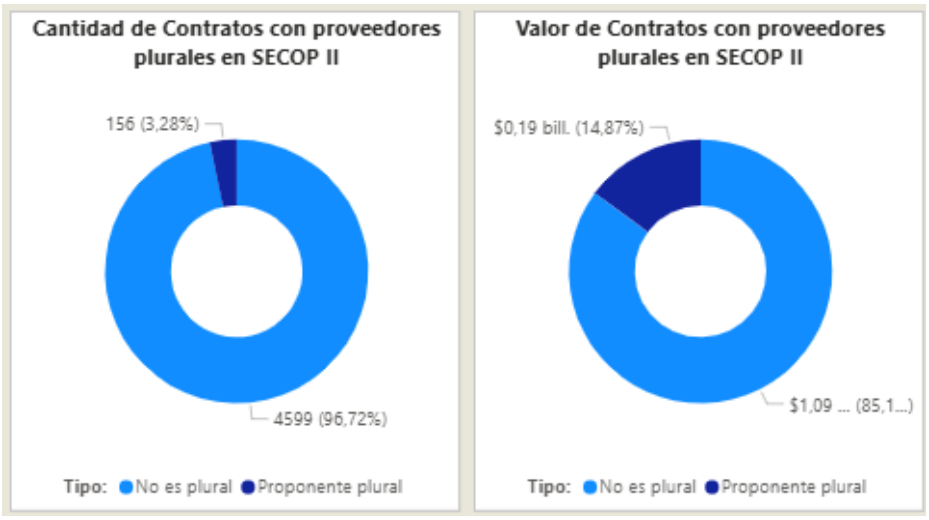
36. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato, para lo cual el contratista deberá presentar un Plan de comunicaciones.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[4]

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se vincula a los códigos del presente estudio, se puede evidenciar que en el año 2024 y 2025, se suscribieron a nivel nacional 4.896 contratos por valor de $1,34 billones, donde participaron 1.694 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 96,72% (4.599 contratos). Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados por proveedores no plurales:

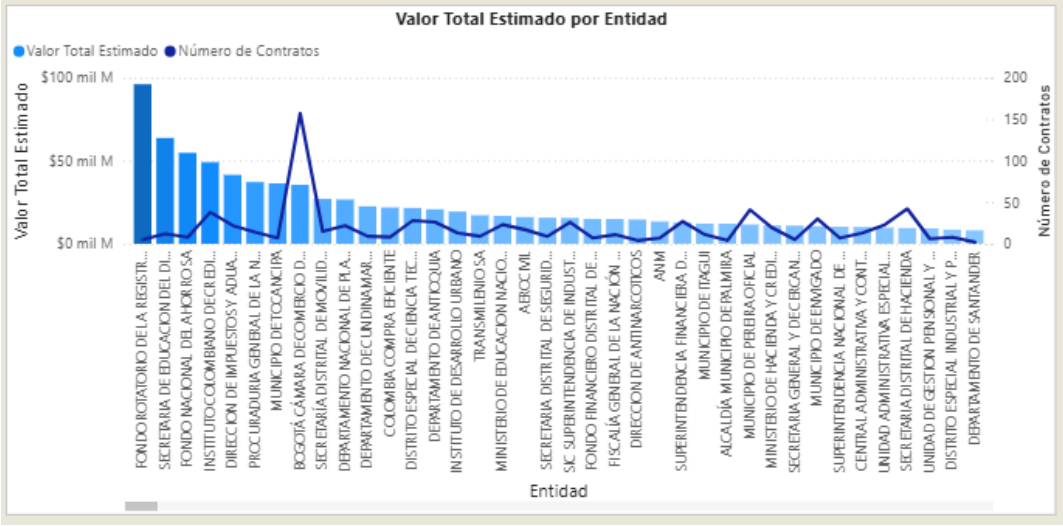


De forma general, en las siguientes gráficas se establece la comparación de la cantidad de contratos y el gasto mensual de la entidad de la vigencia 2025 comparado con la vigencia 2024:

[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

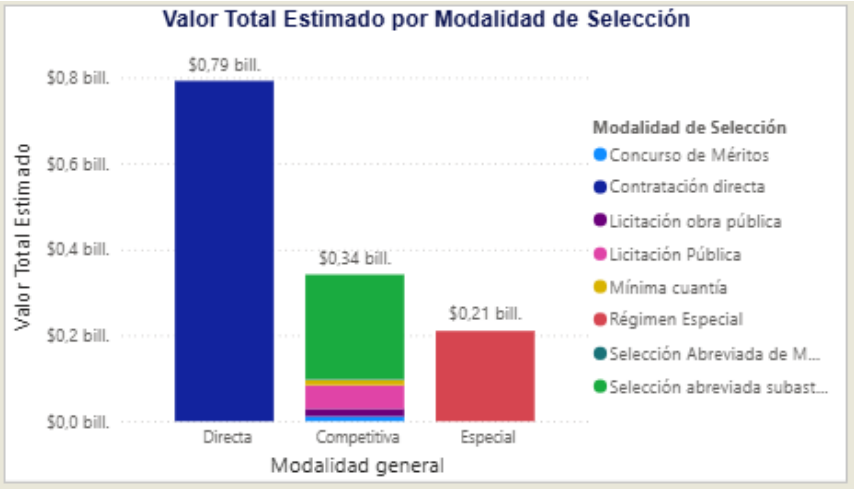


El valor total estimado por entidad, como resultado de contrataciones similares cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente estudio se describe en gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad

de Contratación para este tipo de procesos (contratación directa) registra un valor de $792 mil millones. aproximadamente:



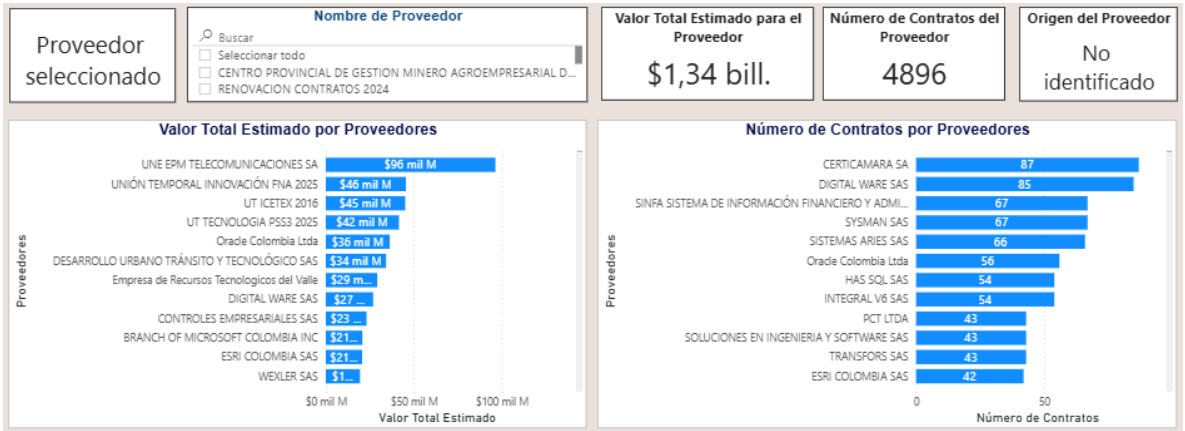
V. ESTUDIO DE LA DEMANDA[5]

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al presente estudio:

- *81112200: Mantenimiento y soporte de Software*
- *43231600: Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera*

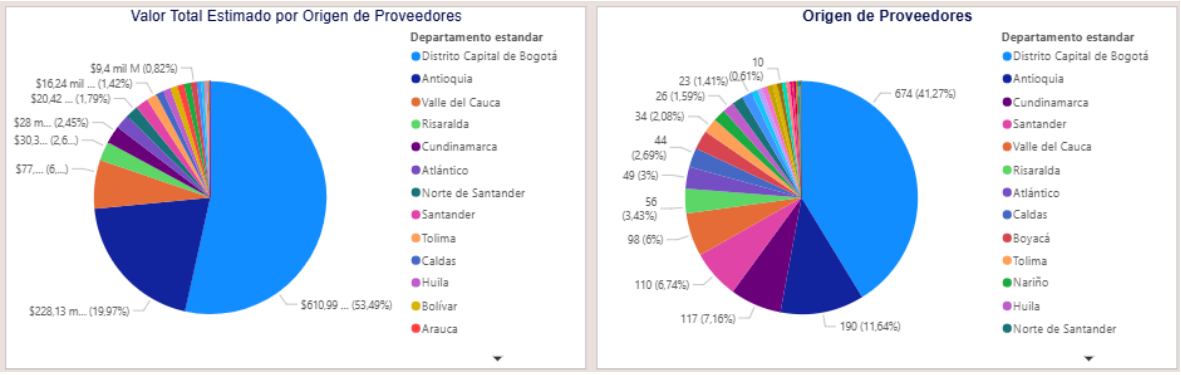
De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

En la vigencia 2024 y 2025, se suscribieron a nivel nacional alrededor de 4.896 contratos y se estima que el valor de estos fue de $1,34 billones de pesos aproximadamente:

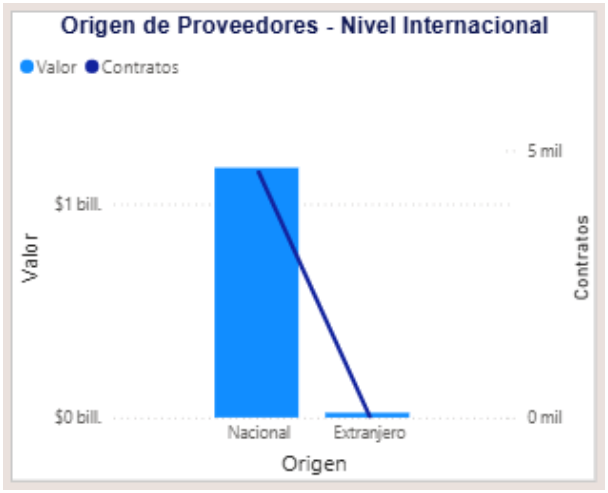


[5] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Además, se puede apreciar que el origen de los proveedores fue un 41,27% del Distrito Capital de Bogotá con un valor total aproximado de $610,99 mil Millones de pesos.



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que 4.596 contratos son de origen nacional, mientras que 17 son de origen extranjero:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes 8111 mantiene la mayor cobertura con un 94,37%, mientras que la clasificación de bienes 4223 registra una cobertura de 5,63%, como se observa a continuación:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	2280	$592.597.296.597	44,09%	2098	$675.716.094.404	50,28%	4378	$1.268.313.391.001	94,37%
811122 - Mantenimiento y soporte de software	2280	$592.597.296.597	44,09%	2098	$675.716.094.404	50,28%	4378	$1.268.313.391.001	94,37%
4323 - Software	250	$34.577.997.240	2,57%	268	$41.051.292.664	3,05%	518	$75.629.289.904	5,63%
Total	2530	$627.175.293.837	46,67%	2366	$716.767.387.068	53,33%	4896	$1.343.942.680.905	100,00%

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos con objetos similares al presente análisis ejecutados en el Distrito de Barranquilla:

AÑO	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-05-2025-4183	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA SAR, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 337.000.000
2024	CD-05-2024-3089	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA SAR, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 320.000.000
2023	CD-05-2023-0103	CONTRATACION DIRECTA	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO, ASESORAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE GESTIÓN FINANCIERA SAR, A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	$ 375.000.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($353.850.000) M/L (EXCLUIDO DE IVA),** incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: Estos servicios están excluidos de IVA, según el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016 (adiciónese cuatro numerales al artículo 476 del Estatuto Tributario, así: Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas (Suministro de páginas Web, servidores (hosting), computación en la nube (cloudcomputing) y mantenimiento a distancia de programa y equipos").

El futuro contrato tendrá plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.: ***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita[6]."

"Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales".

Para constancia se firma en enero de 2026.

Maria A. Botero C.

MARÍA ALEJANDRA BOTERO CÁRDENAS
Asesora Externa
Secretaría General del Distrito

[6] Decreto 1082 de 2015 Sector Administrativo de Planeación Nacional - Gestor Normativo - Función Pública (funcionpublica.gov.co) https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653